INFORME DE EVALUACIÓN
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-DT-TOL -006-2024

FECHA: 26 DE JULIO DE 2024

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. OBJETO

El objeto del presente proceso de contratación de INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP- DT-TOL-006-2024 es la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"**

1.2 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CUADRO No. 1

OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA ATENDER SITIOS CRÍTICOS DE LA RED TERCIARIA A CARGO DE INVIAS, A TRAVES DEL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE, EN VIAS A CARGO DE LA DT TOL"	TRES (3) MESES

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Instituto para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 126924 del 23 de mayo de 2024 por valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($85.000.000.00).

1.4 PRESUPUESTO OFICIAL

El Instituto tiene previsto que el valor de las obras objeto del presente proceso de selección, asciende a OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DE PESOS M/CTE ($84.999.99900) INCLUIDO IVA y todos los costos directos e indirectos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato, tal como se discrimina en el anexo "Formulario 1-Presupuesto Oficial".

El valor total corregido de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial establecido en el anexo "Formulario 1-Presupuesto Oficial", de lo contrario la propuesta será **RECHAZADA.**

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

De acuerdo con el registro de cierre de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IP-DT-TOL-006-2024** realizado el día 17/07/2024, se recibieron las propuestas de los siguientes oferentes:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE ENTREGA	VALOR PROPUESTA
1	INGENIERIA OCIMACS S.A.S	15/07/2024 11:20 AM	69.558.559,00 COP
2	INGAGS	16/07/2024 12:37 PM	69.016.395,00 COP
3	GEOCIVILES INGENIERIA SAS	17/07/2024 8:14 AM	55.461.819.00 COP
4	CONSORCIO INTERVENTORIA MG	17/07/2024 11:18 AM	60.660.929.00 COP
5	PROYECTO SANABRIA SAS	17/07/2024 11:41 AM	68.000.000,00 COP
6	JHAIR RODOLFO GONZALEZ VELASQUEZ	17/07/2024 2:48 PM	76.220.179.00 COP
7	AMV CONSULTORES SAS	17/07/2024 3:08 PM	61.991.825,00 COP

3. INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

En informe preliminar de evaluación del 23 de julio de 2024, se verificó la oferta de menor valor del proponente **No. 3 GEOCIVILES INGENIERIA SAS** por un valor total de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($55.461.819,00),** con el siguiente resultado:

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	EXPERIENCIA
PRROPONENTE No. 3	PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN	CUMPLE	CUMPLE

GEOCIVILES INGENIERIA SAS			

4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA POR INVIAS EN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Dentro del informe de evaluación publicado el 23 de julio de 2024, se requirió al proponente **No. 3 GEOCIVILES INGENIRÍA S.A.S**, lo siguiente:

> *"3.3 **ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA***
>
> *(…)* Por lo anterior, es procedente solicitar al **PROPONENTE No. 3 GEOCIVILES INGENIERIA SAS**, **se sirva explicar por escrito y en detalle su oferta**, teniendo en cuenta que la propuesta económica puede ser considerada como artificialmente baja, al aplicar las herramientas establecidas para tal fin por Colombia Compra Eficiente, por tal razón debe **presentar sus argumentos incluyendo los soportes y pruebas que considere necesarias**. Situación está, que no podrá ser alegada posteriormente como causal de un desequilibrio económico durante de la ejecución del contrato".

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente No. **3 GEOCIVILES INGENIERÍA SAS** presentó un escrito de sustentación del precio ofertado, en los siguientes términos:

> *"*
>
> *Apreciados Señores:*
> *La presente tiene como objeto **"aclarar o sustentar el precio ofertado"** acorde a lo solicitado en el documento de Respuestas a observaciones publicada el día 23 de Julio de 2024 en el portal del Secop II del proceso de la referencia, que expresa la inquietud por parte de la entidad acerca del valor ofertado presuntamente por debajo de un "mínimo aceptable" determinado bajo las propuestas presentadas.*
> *Es importante resaltar que se atenderá y hará el acompañamiento técnico, administrativo, financiero en procura de cumplir la meta establecidas que referencian el contrato, términos de referencia, que hacen parte del contrato en caso de salir favorecidos.*
> *A continuación, se mencionan los siguientes ítems representados en personal y logística necesarios para ejecutar el proyecto los cuales se mencionan a continuación:*
> - ***Costos directos de personal:***
> - ***PERSONAL PROFESIONAL***
>
> - *Director de Interventoría – Ingeniero Residente (1): **$ 3.000.000***
> - *Profesional ambiental y social (1): **$2.500.000***
> - *Inspector Técnico Siso (1)**: $1.600.000***
>
> *Con respecto a estos Costos directos de personal, se ratifica que lo sueldos del personal tiene un margen o diferencia con respecto al contemplado por la entidad de:*
>
> - *Director de Interventoría – Ingeniero Residente (1): **$ 3.000.000 = 28.57% por un valor por debajo del precio unitario oficial de $ 1.200.000***

 Profesional ambiental y social (1): ***$2.500.000 = 19.35% por un valor por debajo del precio unitario oficial de $ 600.000***

 *Inspector Técnico Siso (1)****: $1.600.000 = 20.00% por un valor por debajo del precio unitario oficial de $ 400.000***

Con respecto a los valores propuestos para el personal profesional, se le manifiesta a la entidad que los profesionales aplicados son idóneos para realizar dicho proyecto, y desde el punto de vista técnico-financiero los profesionales aceptan dichos costos y cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el proyecto como también cuentan con la disponibilidad para la ejecución del proyecto.

Vale la pena aclarar, que los valores contemplados para cada profesional; no son valores artificialmente bajo ya que son valores que en el mercado o en otras entidades aplican a profesionales de estas características con valores similares como los que se refleja en nuestra propuesta, además estos valores no afectan financieramente los ingresos y/o egresos de cada uno. El valor propuesto para los profesionales con respecto a los valores oficiales; no afectan en ningún momento la estabilidad financiera de los mismos.

 Factor Multiplicador:

Sustentación factor multiplicador*: Con respecto al factor multiplicador se informa a la entidad que, de acuerdo a los pagos de seguridad social, prestaciones, entre otros; se contempló en* ***(FP = 1.90)*** *correspondiente a: Primas, Cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, Salud, riesgos profesionales, pensión, caja de compensación familiar y demás gastos administrativos. Vale la pena mencionar que con este factor multiplicador cobija los gastos que se genera para los trabajadores como también los gastos financieros que acarrea; el posible contrato para su legalización y/o liquidación.*

OTROS COSTOS DIRECTOS:

VIATICOS:

 Especialistas y director: *El valor ofertado* ***($75.000)****, corresponde a los viáticos para profesionales; los cuales, en caso de generar más valor de lo contemplado, contamos con la capacidad financiera para solventar.*

COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA:

 Motocicletas (150 cc o mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT): *El valor ofertado* ***($300.000)****, corresponde al transporte por medio de motocicletas; el cual es un valor óptimo para el transporte y no afecta o impide el desplazamiento.*

 Trabajo de topografía (Incluye personal, equipo y transporte, desplazamientos y viáticos): *El valor ofertado* ***($2.000.000)*** *corresponde a los trabajos de topografía; el cual informamos que contamos con el personal y los equipos necesarios para cumplir con esta actividad y en caso de requerirse contamos con los medios para suplir con este Item.*

 Ensayos de laboratorio: S/comprobante de pago: *El valor ofertado (****$210.000)*** *corresponde a los ensayos que se pueda presentar durante el desarrollo de la interventoría.*

 Oficina/Campamento (Incluye dotación y servicio públicos): *El valor ofertado de* ***$350.000*** *corresponde a la dotación de la oficina y servicios públicos, y el valor contemplado corresponde para pagar esta actividad.*

OTROS COSTOS:

 Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible): *El valor ofertado* ***($80.000)****; corresponde este rubro para transportes que se requiera en el transcurso del proyecto. Sin embargo, se manifiesta que contamos con los medios de transporte para el recorrido respectivo.*

 Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.: *El valor ofertado* ***($50.000)*** *Nuestra empresa cuenta con los elementos necesarios para la edición de informes y el valor ofertado es un valor agregado para nuestra empresa.*

 Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correo, internet, etc.): *Me permito aclarar que dispongo con la cantidad de equipos celulares, conectados en operadores de Claro y Movistar y que serán destinados para el proyecto, cuyo valor previamente ya lo he cubierto y el valor de* ***$65.000/mes****, equivale a la necesidad de lo que requiero para el proyecto sin afectar la efectividad de los resultados en las comunicaciones y a su vez constituye un ingreso adicional.*

 Veeduría técnica comunitaria: *El valor ofertado de $****40.571.40*** *corresponde a lo requerido para la veeduría comunitaria, el cual no fue modificado según indicaciones por la entidad.*

Ratifico, que el valor de mi propuesta, en ningún momento se han sido considerado como artificialmente bajo, debido a que como se mencionó anteriormente; ofrezco un valor competitivo, viable y real, y en cualquier caso se respetó los ítems con valores ***MINIMOS ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD*** *según anexo técnico; y a su vez los demás ítems ofertados con respecto al presupuesto oficial; la variación es mínimo en proporción al valor total de la propuesta, buscando la optimización de recursos siendo más eficiente.*

Con lo informado; demuestro que cuento con la capacidad técnica, financiera y administrativa para la ejecución del Contrato de Interventoría.

Concluimos finalmente que, de ser aceptada mi propuesta, estaré atento a servir en cumplimiento de lo establecido en los términos de referencia".

Una vez analizada en detalle la justificación presentada por el proponente **No.03 GEOCIVILES INGENIERIA SAS**, se concluye que:

La oferta del proponente debe ser **RECHAZADA**, teniendo en cuenta que no se incluyeron **documentos soporte o pruebas** que justifiquen que el proponente cuenta con los equipos, y/o logística descritos en la sustentación. Así mismo no se evidenció la disponibilidad de los mismos para este proyecto en específico. Es decir, las justificaciones descritas por el proponente no son suficientes para garantizarle a la entidad el buen cumplimiento y calidad de las actividades de control y vigilancia desarrolladas por parte de la interventoría.

Por este motivo, el proponente incurre en la causal de rechazo prevista en el literal E del numeral 1.14 de la Invitación Pública que señala lo siguiente:

" 1.14 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales de rechazo de las propuestas las siguientes:
(…)

E. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante, o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en la sección 1.6".
"1.6 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES
Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio."

En consecuencia, se continuará con la evaluación de la segunda oferta de menor valor correspondiente al proponente No. **4 CONSORCIO INTERVENTORÍA MG**, quien presentó oferta por valor de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.660.929 M/CTE).**

5. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

Dentro del término de traslado del informe de evaluación, esto es, el 24 de julio de 2024, no se recibieron observaciones al informe de evaluación.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, si este no cumple con los requisitos se verificará la oferta con el segundo valor más bajo y así sucesivamente.

De acuerdo con el capítulo IV REQUISITOS HABILITANTES Y SU VERIFICACIÓN de la Invitación Pública, las propuestas se sometieron a la evaluación en los siguientes aspectos:

CRITERIO	CALIFICACIÓN
3.1 OFERTA ECONÒMICA	Cumple/No cumple
3.2 REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	Cumple/No cumple
3.3 EXPERIENCIA	Cumple/No cumple

- **PROPONENTE No 4 CONSORCIO INTERVENTORÍA M-G**

El proponente No. **4 CONSORCIO INTERVENTORÍA MG** presentó la segunda oferta económica de menor valor, por un valor total de **SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($60.660.929 M/CTE),** razón por la cual la Entidad procedió a verificar la propuesta.

6.1. ANÁLISIS JURÍDICO: REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

Revisados los requisitos legales y administrativos de la Invitación Pública, se evidencia lo siguiente:

PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORÍA M-G
REPRESENTANTE LEGAL: OSCAR JAVIER MARTINEZ GIL C.C 7186526
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE: ALFONSO GOMEZ LEÓN C.C 6757246

INTEGRANTE 1: OSCAR JAVIER MARTINEZ GIL (10%)
INTEGRANTE 2: ALFONSO GOMEZ LEÓN (90%)

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Formato 1-Carta de Presentación (3.1)	X		
Tarjeta Profesional Ingeniero (3.1)	X		
Certificado Vigencia Matrícula Profesional (3.1)	X		
Aval Ingeniero (3.1)			N/A
Antecedentes Fiscales (4.2)	X		Consultados en línea
Antecedentes Disciplinarios (4.2)	X		Consultados en línea
Consulta Registro Nacional de Medidas Correctivas (4.2)	X		Consultados en línea
Antecedentes Judiciales(4.2)	X		Consultados en línea
Cédula de Ciudadanía Proponente Persona Natural (4.3.1)			N/A
Certificado de Existencia y Representación legal Proponente Persona Jurídica (4.3.2)			N/A
Fotocopia Cédula Representante Legal (4.3.2)			N/A
Certificado Revisor Fiscal Sociedad Anónima (4.3.2)			N/A
Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (4.3.3)	X		

Fotocopia Cédula Representante Legal y suplente (4.3.3)	X		
Formato 4 – Pagos de seguridad social y portes legales PERSONA JURÍDICA (4.3.4.1)			N/A
Certificados de afiliación o certificado de pago de la correspondiente planilla PERSONA NATURAL (4.3.4.2)		X	-El integrante Alfonso Gómez León presenta certificados de afiliación a salud y pensión con fecha de expedición mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, y no acredita el pago de su seguridad social con certificado de pago de planilla, ya que la planilla que adjunta corresponde al pago de sus afiliados.
Acreditación de Mipyme (2.7)			N/A
Garantía de Seriedad de la Oferta (7.1)	X		

REQUERIMIENTOS:

- El integrante Alfonso Gómez León debe presentar certificados de afiliación a salud y pensión con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación, o acreditar el pago de su seguridad social con certificado de pago de planilla, ya que la planilla que adjunta corresponde al pago de sus afiliados.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

El proponente **NO CUMPLE** la totalidad de requisitos legales y/o administrativos.

6.2. ANÁLISIS EXPERIENCIA

De conformidad con el numeral 4.7 de la Invitación Pública, los proponentes deben cumplir con el requisito habilitante de experiencia, el cual se acreditará mediante: i) la presentación del Formato 3 – Experiencia y ii) copia de alguno de los documentos válidos para acreditar la experiencia requerida señalados en el dicho numeral.

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia deben cumplir las siguientes características:

A. Que hayan contenido la ejecución de:

EXPERIENCIA GENERAL: INTERVENTORÍA A PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE: ATENCIÓN, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES O MOVIMIENTO DE TIERRAS.
EXPERIENCIA ESPECÍFICA: NO APLICA teniendo en cuenta que la complejidad técnica del proyecto es Bajo o Medio y la cuantía del proceso se encuentra menor a 100 smmlv.

La sumatoria de los valores de los anteriores contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso de contratación, con el propósito de garantizar a la entidad el potencial que el oferente tiene en la ejecución de presupuestos de magnitudes similares al requerido en la contratación que se pretende celebrar.

En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar para la acreditación de la experiencia acta de recibo definitivo y/o acta de liquidación de los contratos, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES (Mipymes en el sistema de compras públicas).

Conforme lo establece el Artículo 3° del Decreto 1860 de 2021 (Artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015) y el análisis del mercado realizado, los proponentes que hagan parte del sector de empresas “MIPYMES” tendrán para el presente proceso requisitos habilitantes de capacidad técnica diferenciales respecto de las demás empresas/proponentes así

- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente podrá allegar como máximo CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS, con las que se acredite la experiencia en objetos similares al de la presente contratación, expedida por entidades públicas, privadas o particulares y cuyo valor individual o sumado sea por un valor igual o superior al del presupuesto oficial de la invitación.

El proponente **APORTA EL FORMULARIO – EXPERIENCIA,** y sus respectivas certificaciones y/o documentos soporte, de acuerdo con lo requerido por el pliego.

FORMATO 3
EXPERIENCIA
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
IP-DT-TOL-006-2024

No. de Orden	Experiencia requerida [que cumpla con este campo]	Entidad contratante	Contrato o resolución		Formas de ejecución		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación [Día-mes-año]	Fecha de Terminación [Día-mes-año]	Valor del contrato en SMMLV	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación	En los procesos estructurados por ítems, el proponente debe señalar si el certificado de experiencia es para un determinado ítem o para todos
			No.	Objeto	I,CUT, OTRA	%						
2	GENERAL	INVIAS	3002 DE 2009	INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS LOCALIZADOS EN SECTORES DE LA CARRETERA DUITAMA BELEN LA PALMERA	I	100%	ALFONSO GOMEZ LEON	22/11/2009	20/06/2010	87,36	87,36	N.A.
3												
4												
5												
6												

La información incluida en este formato es de responsabilidad del proponente

Nota No. 1: Para cada contrato se debe indicar la razón social del contratante, el número y/o objeto y si se ha ejecutado en forma individual (I), consorcio (C), unión temporal (U) o bajo cualquier otra modalidad de asociación y el porcentaje de participación.

Nota No. 2. En el caso de contratos sucritos en consorcio, unión temporal u otra modalidad de asociación considerar lo establecido en la invitación.

Nota No. 3: Los valores consignados deben expresarse en pesos colombianos.

Nota No. 4: Para la acreditación del criterio de experiencia se tomarán unicamente hasta el máximo de contratos definidos en la Matriz 1- Matriz de Experiencia.

Nota No. 5: Para proponentes plurales se debe informar qué integrante aporta la experiencia
Nota No. 6: El valor total se calcula de conformidad con lo indicado en la invitación.

Nota No. 7: Para los contratos en moneda diferente al Peso Colombiano, debe presentarse un cuadro de conversión de valores de moneda extranjera de conformidad con lo establecido en la sección de moneda de la invitación.

Características del Formato 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo cinco (5) contratos.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (I); ii) consorcio (C); iii) unión temporal (UT); iv) bajo cualquier otra modalidad de asociación (otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

Lotes: En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos.

De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la entidad tendrá en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

Nota: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.

❖ Experiencia No. 1:
El proponente acredita la experiencia con el contrato de interventoría No. **3002 de 2009** suscrito entre el Instituto Nacional de Vías – INVIAS y ALFONSO GOMEZ, cuyo objeto consistió en: "INTERVENTORIA PARA LA ATENCION DE SITIOS CRITICOS LOCALIZADOS EN SECTORES DE LA CARRETERA DUITAMA BELEN LA PALMERA"

CONCLUSIÓN: El proponente **cumple con la experiencia técnica requerida** en la presente invitación.

3.3 ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

Propuesta Nº	PROPONENTE	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD – VERIFICACIÒN REQUISITOS HABILITANTES (MENOR PRECIO)
4	CONSORCIO INTERVENTORIA MG	$ 60.660.929,00	1

SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)	$	9.195.571,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)	$	50.975.571,00
PROVISIÓN PARA AJUSTES Y/O FRENTE ADICIONAL = D)	$	-
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (C) + (D) = (E)	$	50.975.571,00
IVA = 19% * (C) = (E)	$	9.685.358,00
COSTO TOTAL = (C) + (E)	$	60.660.929,00

Verificado el cálculo aritmético de ***la propuesta económica se considera que cumple.***

Teniendo en cuenta que el PRESUPUESTO OFICIAL de la INVITACION PUBLICA No. IP-DT-TOL-006-2024 asciende la suma de $89.999.999,00 incluido IVA y la propuesta económica objeto de verificación esta por la suma de $55.461.819,00 es necesario aplicar lo establecido en la Invitación Pública en el numeral "5.1.3 PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO" que señala:

> *"En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico".*

Así las cosas, atendiendo la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, emitida por Colombia Compra Eficiente – CCE, se procedió a aplicar dicha guía para determinar las ofertas que pueden ser artificialmente bajas en el proceso, teniendo lo siguiente:

VALOR DE LA OFERTA	$ 84.999.999,00
PROMEDIO DE LOS VALORES DE LAS OFERTAS	$ 65.844.243,71
N= # de ofertas	$ 7,00
DESVIACIÓN ESTÁNDAR	$ 7.240.194,95
MEDIANA	$ 68.000.000,00
VALOR MÍNIMO ACEPTABLE - VMA	$ 60.759.805,05

Por lo expuesto, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto tiene la facultad al observar que el valor de la propuesta es al parecer un precio artificialmente bajo, de dar aplicación al procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. *Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015, donde señala que:" (…) la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

Por lo anterior, es procedente solicitar al **PROPONENTE No. 4 CONSORCIO INTERVENTORIA MG**, **se sirva explicar por escrito y en detalle su oferta**, teniendo en cuenta que la propuesta económica puede ser considerada como artificialmente baja, al aplicar las herramientas establecidas para tal fin por Colombia Compra Eficiente, por tal razón debe **presentar sus argumentos incluyendo todos los soportes y pruebas necesarias para sustentar los precios del personal, equipos y logística requerida para la ejecución del presente contrato.** Situación esta, que no podrá ser alegada posteriormente como causal de un desequilibrio económico durante de la ejecución del contrato**.**

El proponente deberá dar respuesta en el término de traslado del presente informe de conformidad con el cronograma del proceso, es decir hasta el día 29 de julio de 2024 antes de las 11:59 pm, el no dar respuesta o explicación satisfactoria en dicho término determina el rechazo de la propuesta de conformidad con la causal de rechazo establecidas en la presente invitación.

7. CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

PROPONENTE No.	OFERTA ECONÓMICA	REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS	EXPERIENCIA
4 **CONSORCIO INTERVENTORÍA MG**	PENDIENTE DE JUSTIFICACIÓN	NO CUMPLE	CUMPLE

8. PROFESIONALES A CARGO DE LA EVALUACIÓN

MABEL JULIANA HERNANDEZ GALLEGO **Evaluadora Jurídica**	**SERGIO A. RODRIGUEZ CESPEDES** **Evaluador Técnico**

Nota: se modificó el contenido del presente formato, debido a que para procesos IP, no existe formato de informe.